



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

CONVOCATORIA D. L. Nº 728 N° 003-2024-MPA

ACTA DE FE DE ERRATAS

En Arequipa el 05 día del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los integrantes del Comité de Selección de la CONVOCATORIA D. L. Nº 728 Nº 003-2024-MPA, se reunieron en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, donde se determinó que se ha incurrido en un error material en los resultados de evaluación curricular con fecha de publicación el día 04 de diciembre del 2024, por lo que se corrige dicho error en atención al Artículo 201 de la Ley Nº 27444

- Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, que regula la rectificación de errores, estableciendo que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

En ese sentido se adjunta la presente rectificación:

• En la Pág. N° 03, se consignó por Error en el "PUESTO: OBRERO DE PARQUES Y JARDINES", de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, lo siguiente:

DICE:

5.61.				
23	CHOQUE QUISPE MARTINA AURELIA	105527	DESCALIFICADO	NO APTO
DEBE DECIR:				
23	CHOQUE QUISPE MARTINA AURELIA	105527	41	APTO

Asimismo, se deberá presentar en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MPA, el día 05 de diciembre del 2024 a horas 8:00 am.

Comité de Selección